

# **INFORME DE COMISARIO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1ERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

A los accionistas de la compañía FULLPACKING S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía FULLPACKING S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la empresa por el año terminado al 31 de Diciembre de 2019.

## ***Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros***

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Informes.

## ***Responsabilidad del Comisario Principal***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Empresa, basada en la revisión efectuada a los mismos y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Parte de esta revisión se sustenta en el Informe Contable, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los riesgos contables, evidencias que soportan los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectiva. Adicionalmente he revisado los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## ***Opinión Sobre Cumplimiento***

En mi opinión los Estados Financieros de la compañía FULLPACKING S.A., al 31 de diciembre de 2019 se presentan razonables y materialmente aceptados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se evidencio que durante el año 2019 los activos totales cerraron con un valor de \$ 909,468.69 de los cuales sus cuentas más relevantes es la cuenta por cobrar a clientes y el inventario con el que cuenta la empresa, los pasivos suman \$ 787,030.66 es decir que los pasivos son el 86.54% con respecto a los activos, las cuentas por pagar a nuestros proveedores suman \$ 199,751.20 el 21.96% del total de activos.

El resultado final de este periodo arrojo una pérdida de \$ 25,017.30 el 20.43% del capital suscrito.

Adicionalmente he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

### ***Opinión Sobre el Control Interno***

Basándome en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la empresa ha determinado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos patrimoniales.

### ***Informe Sobre el Cumplimiento de la Ley Laboral***

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Código de Trabajo, informo que durante el año 2019 la empresa no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con compañías que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

### ***Informe Sobre el Cumplimiento a la Ley de Compañías***

Cabe señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación Financiera de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operacionales relevantes o significativas dentro del período analizado y a la fecha de elaboración del presente informe.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas de la compañía FULLPACKING S.A.; en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Cpa Fabián C. Báez.  
Comisario Principal.